



# **PROCEDIMIENTO DE FIJACIÓN DE LA TARIFA UNIFICADA DE USO DE AEROPUERTO (TUUA) DE TRANSFERENCIA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ**

Comisión de Transportes y comunicaciones

1 de diciembre de 2025

OSITRÁN



# 1. Funciones del Ositrán



Entidad Pública  
Descentralizada

Adscrita a la  
Presidencia del  
Consejo de Ministros

Autonomía Administrativa, Funcional,  
**Técnica**, Económica y Financiera.

Ositrán es el Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público, creado en enero de 1998  
mediante Ley 26917

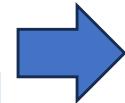


**MISIÓN :** Regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como, el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios; en el marco de las políticas y normas que dicte el MTC.

## 2. Rol del Ositrán en los contratos de concesión



Representa al Estado en la suscripción del contrato de concesión y sus adendas



**CONTRATO  
ADENDAS.**

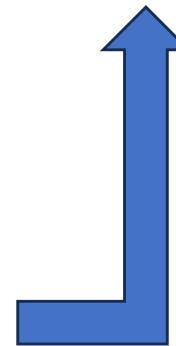


**EMPRESA PRIVADA**



**Supervisa el cumplimiento de los contratos de concesión**

- Regula,
- Norma,
- Fiscaliza, y sanciona
- Resuelve controversias y reclamos
- Interpreta contratos
- Da opinión no vinculante en la firma de contratos y adendas



### 3. Metodología utilizada(1/2)



Los ingresos por TUUA de Transferencia permiten cubrir todos los costos (directos e indirectos) de los servicios que se encuentran a disposición de este tipo de pasajeros.

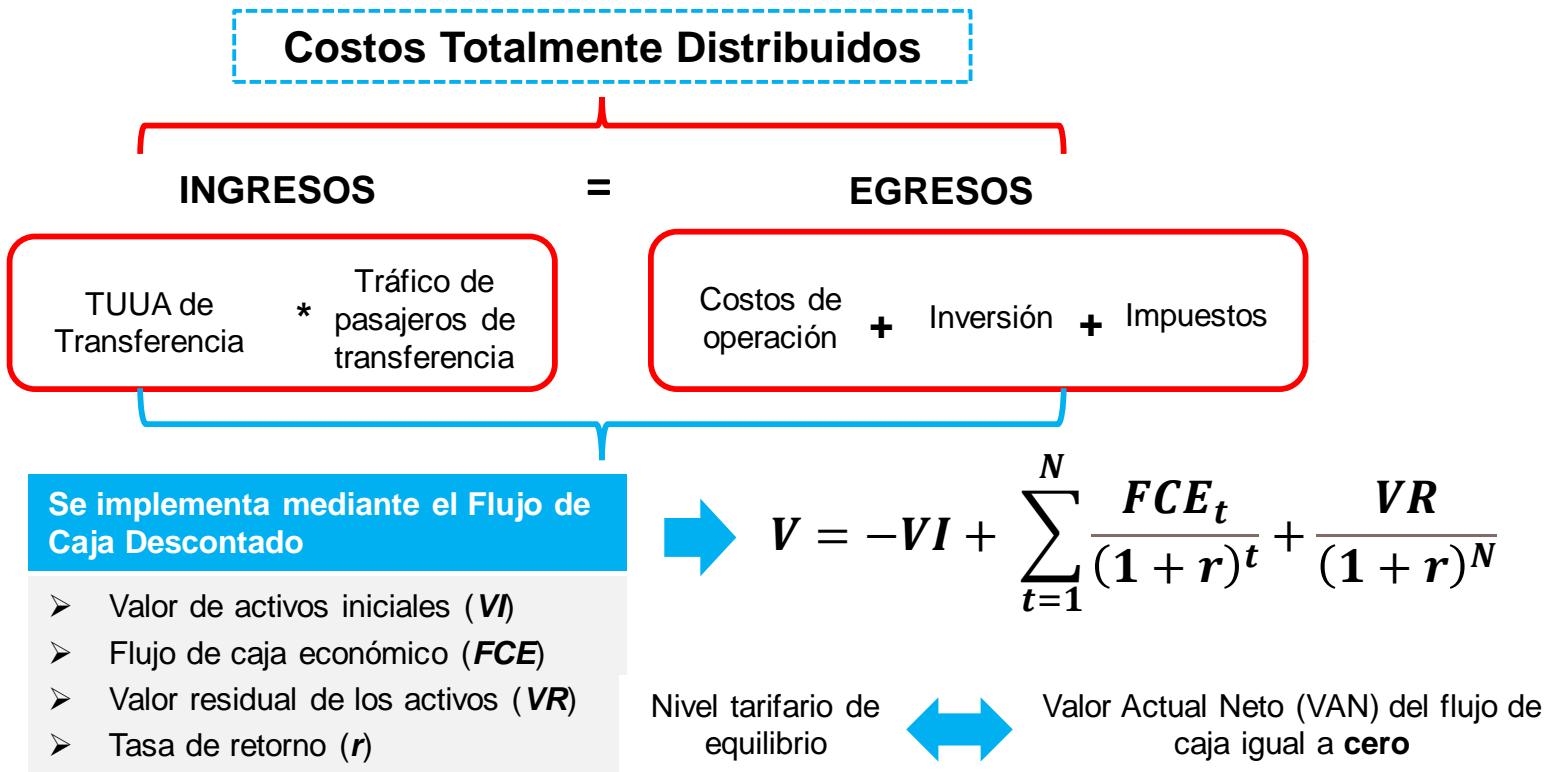
El nuevo terminal es tres veces más grande que el antiguo, por lo que hay incremento de costos operativos y de capital. Para su diseño, se tomaron en cuenta las proyecciones de todos los tipos de pasajeros, incluidos los pasajeros en transferencia.



Considerando las proyecciones de demanda de todos los tipos de pasajeros (incluidos los pasajeros en transferencia) que se estima que recibirá el AIJC en los próximos años.

Con base en la mejor información disponible, la metodología más apropiada para determinar la tarifa máxima de la TUUA de Transferencia es la metodología de costos totalmente distribuidos.

### 3. Metodología utilizada(2/2)



Se estiman los costos (directos e indirectos) asociados a la provisión de los servicios puestos a disposición de los pasajeros de transferencia en los próximos años y se calcula una tarifa que permita cubrirlos sin generar beneficios económicos extraordinarios.

# 4. Servicios que remunera la TUUA de transferencia



- Los pasajeros en transferencia, al ingresar al terminal, no tienen acceso a la integridad de los servicios que conforman la TUUA Internacional o Nacional, sino solo un subconjunto de ellos.



Los pasajeros de transferencia tienen a su disposición en el terminal servicios como:

- Servicios higiénicos.
- Climatización (aire acondicionado, calefacción y ventilación).
- Iluminación.
- Señalización
- Información de vuelo.
- Seguridad aeroportuaria.
- Entre otros.



# Áreas disponibles para los pasajeros en transferencia



## Áreas comunes

Salas de embarque, pasillos, equipamiento, servicios higiénicos, información de vuelo, climatización, entre otros.

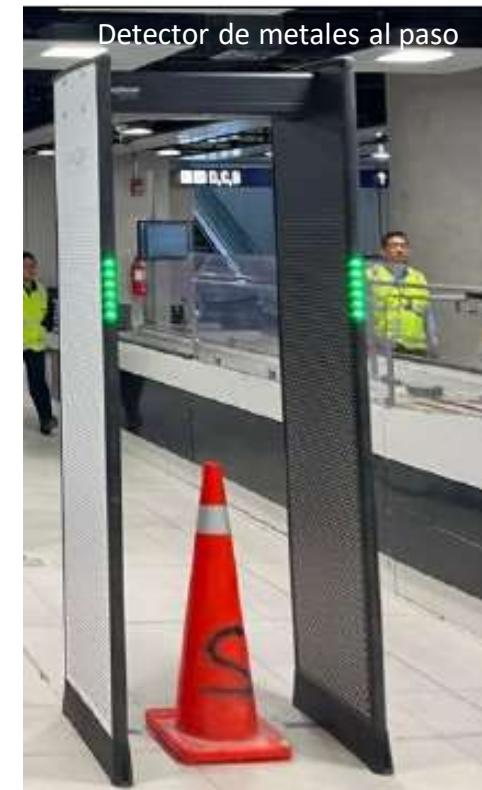


# Áreas disponibles para los pasajeros en transferencia



## Áreas exclusivas para los pasajeros en transferencia

- Para DOM-DOM: ascensores, escaleras eléctricas, control de tarjeta de embarque, entre otros.
- Para INT-INT: ascensores, escaleras eléctricas, equipos de seguridad, control de tarjeta de embarque, entre otros.



# Áreas disponibles para los pasajeros en transferencia



## Áreas exclusivas para los pasajeros en transferencia



# Áreas disponibles para los pasajeros en transferencia



## Áreas exclusivas para los pasajeros en transferencia



# Áreas disponibles para los pasajeros en transferencia



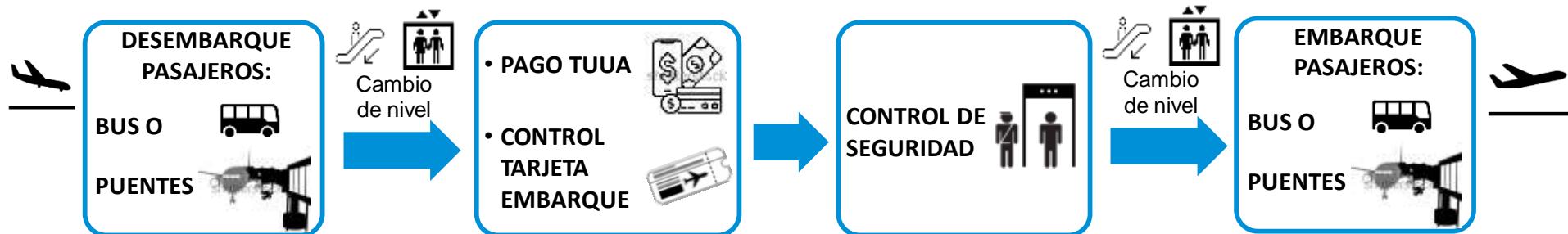
## Recorrido de un pasajero en transferencia



# 5. Flujo que siguen los pasajeros en transferencia (1/3)



## INT-INT



Servicios:

- Sistema de despacho de equipaje y áreas de operaciones
- Área para pasajeros en tránsito
- Climatización
- Iluminación
- Servicios Higiénicos
- Sist. de sonido -perifoneo
- Sist. información de vuelo– FIDs
- Señalización
- Seguridad Aeroportuaria
- Circuito cerrado de televisión
- Servicios de Atención Médica
- Entidades: Policía Nacional, Promperú, Indecopi, otros
- Comunicaciones

Servicios:

- Área para pasajeros en tránsito
- Climatización
- Iluminación
- Servicios Higiénicos
- Sist. de sonido -perifoneo
- Sist. información de vuelo– FIDs
- Señalización
- Seguridad Aeroportuaria
- Circuito cerrado de televisión
- Servicios de Atención Médica
- Entidades: Policía Nacional, Promperú, Indecopi, otros
- Comunicaciones

Servicios:

- Seguridad Aeroportuaria
- Área para pasajeros en tránsito
- Climatización
- Iluminación
- Servicios Higiénicos
- Sist. de sonido -perifoneo
- Sist. información de vuelo– FIDs
- Señalización
- Circuito cerrado de televisión
- Servicios de Atención Médica
- Entidades: Policía Nacional, Promperú, Indecopi, otros
- Comunicaciones

Servicios:

- Área de embarque
- Transporte de pasajeros entre el terminal y la aeronave
- Sistema de despacho de equipaje y áreas de operaciones
- Área para pasajeros en tránsito
- Climatización
- Iluminación
- Servicios Higiénicos
- Sist. de sonido -perifoneo
- Sist. información de vuelo– FIDs
- Señalización
- Seguridad Aeroportuaria
- Circuito cerrado de televisión
- Servicios de Atención Médica
- Entidades: Policía Nacional, Promperú, Indecopi, otros
- Comunicaciones

# 5. Flujo que siguen los pasajeros en transferencia (2/3)



## DOM-DOM

(Pasajeros que vienen de aeropuertos NO habilitados en el Control de Seguridad Único)



### Servicios:

- Sistema de despacho de equipaje y áreas de operaciones
- Área para pasajeros en tránsito
- Climatización
- Iluminación
- Servicios Higiénicos
- Sist. de sonido -perifoneo
- Sist. información de vuelo– FIDs
- Señalización
- Seguridad Aeroportuaria
- Circuito cerrado de televisión
- Servicios de Atención Médica
- Entidades: Policía Nacional, Promperú, Indecopi, otros
- Comunicaciones

### Servicios:

- Seguridad Aeroportuaria
- Área para pasajeros en tránsito
- Climatización
- Iluminación
- Servicios Higiénicos
- Sist. de sonido -perifoneo
- Sist. información de vuelo– FIDs
- Señalización
- Circuito cerrado de televisión
- Servicios de Atención Médica
- Entidades: Policía Nacional, Promperú, Indecopi, otros
- Comunicaciones

### Servicios:

- Área de embarque
- Transporte de pasajeros entre el terminal y la aeronave
- Sistema de despacho de equipaje y áreas de operaciones
- Área para pasajeros en tránsito
- Climatización
- Iluminación
- Servicios Higiénicos
- Sist. de sonido -perifoneo
- Sist. información de vuelo– FIDs
- Señalización
- Seguridad Aeroportuaria
- Circuito cerrado de televisión
- Servicios de Atención Médica
- Entidades: Policía Nacional, Promperú, Indecopi, otros
- Comunicaciones

# 5. Flujo que siguen los pasajeros en transferencia (3/3)



## DOM-DOM

(Pasajeros que vienen de aeropuertos Habilitados en el Control de Seguridad Único)



- Servicios:
- Sistema de despacho de equipaje y áreas de operaciones
  - Área para pasajeros en tránsito
  - Climatización
  - Iluminación
  - Servicios Higiénicos
  - Sist. de sonido -perifoneo
  - Sist. información de vuelo– FIDs
  - Señalización
  - Seguridad Aeroportuaria
  - Circuito cerrado de televisión
  - Servicios de Atención Médica
  - Entidades: Policía Nacional, Promperú, Indecopi, otros
  - Comunicaciones

- Servicios:
- Área de embarque
  - Transporte de pasajeros entre el terminal y la aeronave
  - Sistema de despacho de equipaje y áreas de operaciones
  - Área para pasajeros en tránsito
  - Climatización
  - Iluminación
  - Servicios Higiénicos
  - Sist. de sonido -perifoneo
  - Sist. información de vuelo– FIDs
  - Señalización
  - Seguridad Aeroportuaria
  - Circuito cerrado de televisión
  - Servicios de Atención Médica
  - Entidades: Policía Nacional, Promperú, Indecopi, otros
  - Comunicaciones

# 6. Comparación entre metodologías(1/2)



## TUUA DE ORIGEN

Tanto la TUUA nacional como la internacional fueron establecidas en el Contrato de Concesión del AIJC, en el marco del diseño del referido contrato. El mencionado contrato fue aprobado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI) en junio del año 2000.

El Contrato de Concesión establece que la TUUA nacional e internacional serán ajustadas bajo el mecanismo RPI-X, donde RPI representa la variación del Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos y X representa el porcentaje estimado por el Ositrán de los incrementos anuales de productividad, el cual se revisa periódicamente.

## TUUA DE TRANSFERENCIA

La Adenda N° 6 al Contrato de Concesión establece que, a partir del inicio de operaciones del Nuevo Terminal de Pasajeros, se cobrará una TUUA a los pasajeros en transferencia. Dado que no establece la metodología a aplicarse para determinar la TUUA de Transferencia, corresponde aplicar el RETA de manera supletoria.

Así, en el marco de su función reguladora el Ositrán estableció que la metodología más idónea para determinar la TUUA de Transferencia es la de costos totalmente distribuidos.



# 6. Comparación entre metodologías(2/2)



## TUUA DE ORIGEN

### Anexo 5 el Contrato de Concesión

- a1. Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto – TUUA (Pasajero Embarcado en Vuelo Internacional).

La tarifa máxima a ser aplicada se encuentra fijada en US\$ 21.19 (sin incluir los tributos de ley aplicables al servicio), monto que podrá ser incrementado de acuerdo a lo indicado en la tabla del Apéndice 2.

- a2. Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto – TUUA (Pasajero Embarcado en Vuelo Nacional).

La tarifa máxima a ser aplicada es de US\$ 3.39 (sin incluir los tributos de ley aplicables al servicio) a partir del sexto mes de vigencia de la Concesión y siempre y cuando haya cumplido el Concesionario con ejecutar las mejoras en servicio para ese periodo, conforme al Anexo 6 del presente Contrato. Este monto se podrá incrementar de acuerdo a lo indicado en la tabla del Apéndice 2.

### Apéndice 2 del Anexo 5 el Contrato de Concesión

**ANEXO 5**  
**APÉNDICE 2**  
**Nivel máximo de tarifas a ser aplicadas por el Concesionario**  
(sin incluir los tributos de ley aplicables al servicio)  
(cifras en US\$)

02

Tarifa Unificada de Uso Aeropuerto	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	4 <sup>o</sup>	5 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	7 <sup>o</sup>	8 <sup>o</sup>
TUUA Internacional	21.19	21.19	23.73	23.73	23.73	25.42	25.42	25.42
TUUA Nacional (A)	3.39	3.39	4.24	4.24	4.24	5.08	5.08	5.08

A partir del noveno año de vigencia de la concesión, para el reajuste de la TUUA y del aterrizaje/despegue nacional e internacional se aplicará la fórmula RPI - X, mediante el cual las tarifas se reajustarían periódicamente por la variación del índice de precios al consumidor de los EEUU, representado por el RPI, menos un porcentaje estimado de los incrementos anuales de productividad, representado por X. Este último porcentaje será calculado por OSITRAN y permanecerá fijo por un periodo de cinco años.

# 7. Proyección de ingresos que genera la TUUA de transferencia (USD)



Ingresos brutos	2026	2027	2028	2029	2030
TUUA Nacional	95 592 490	102 518 625	109 921 056	119 396 681	128 662 157
TUUA internacional	133 585 784	146 061 712	161 305 839	175 281 955	190 653 929
TUUA de Transferencia INT-INT	20 881 817	24 820 217	27 809 380	30 653 950	33 798 235
TUUA de Transferencia DOM-DOM	5 438 647	5 714 659	6 003 851	6 391 175	6 755 347

Excluyendo los pagos al Estado por:  
Retribución al Estado (46,511%) y el Aporte por regulación (1%)

Ingresos netos	2026	2027	2028	2029	2030
TUUA Nacional	50 175 542	53 811 001	57 696 463	62 670 124	67 533 480
TUUA internacional	70 117 842	76 666 332	84 667 822	92 003 746	100 072 341
TUUA de Transferencia INT-INT	10 960 657	13 027 883	14 596 865	16 089 952	17 740 356
TUUA de Transferencia DOM-DOM	2 854 691	2 999 567	3 151 361	3 354 664	3 545 814

	2026	2027	2028	2029	2030
Participación ingresos TUUA de Transferencia sobre TUUA de origen	11%	12%	12%	13%	13%

## Supuestos para proyectar la TUUA de origen

- Se consideran las proyecciones de inflación de World Economic Outlook Database.
- Se asume un X=0 desde el año 2027.

## Supuestos para proyectar la TUUA de Transferencia

- Se consideran las proyecciones de inflación de World Economic Outlook Database



# **PROCEDIMIENTO DE FIJACIÓN DE LA TARIFA UNIFICADA DE USO DE AEROPUERTO (TUUA) DE TRANSFERENCIA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ**

Comisión de Transportes y comunicaciones

1 de diciembre de 2025

OSITRÁN

